



Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 460 B.20

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Pol: 58-01

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 26 de Febrero de 1948.-
Vence 26 de Agosto de 1948.- (no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No. 3165 j.230. -

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º E. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a los Ferrocarriles del Estado, para construir un edificio nuevo destinado a Balpones de 6.50 mts. de altura, de clase F. de edificación, en la calle M. Montt esquina Andrés Bello.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Ferrocarriles del domicilio Estación.-
Arquitecto Estado.-
matríc. No. Departamento Téc.- domicilio id.
Constructor por administración domicilio -
matríc. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 655.20 mts. 2
id. de patios y jardines m2.
Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio -
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá ser presentado oportunamente.-
- 4.º de agua potable id.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.º de fachadas dos copias.-
- 7.º Secciones verticales dos copias.-
- 8.º Planos de detalles cimientos, dos copias.-
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica -
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente -
11. Especificaciones técnicas solo en la solicitud.-
12. Cálculos de resistencia -
13. Presupuesto no se indicará por ser Obra fiscal que se construirá por administración.-
14. por administración.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Febrero 26 de 1948.-

PRESUPU STO \$ 220.000.00 Doscientosveinte mil pesos,00/00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb.-

R. del Castillo
Dirección de Obras Municipales

Timbre